



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 320 -DP-2013

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 1/11/13 al 30/11/13 , y;

CONSIDERANDO:

- que de la conciliación del visto surge una serie de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria N° 900002515 perteneciente a la Defensoría del Pueblo;
- que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria de la Defensoría del Pueblo;
- que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- que el monto total de los débitos por los periodos en cuestión ascienden a \$ 346,06 (Pesos Trescientos Cuarenta y Seis con Seis Centavos);
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco Patagonia S.A. Por\$ **346,06 (Pesos Trescientos Cuarenta y Seis con Seis Centavos)** en concepto de débitos bancarios desde el 01/11/13 al 30/11/13 de la Cuenta Corriente N°900002515 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr: Sebastián René Vázquez .
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 2 de Diciembre de 2013.



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche